

Personal Laboral Centros Educativos

02 de junio 2025

COMISIÓN NEGOCIADORA DEL VII CONVENIO COLECTIVO

2 DE JUNIO DE 2025

1. Valoración de las alegaciones de las Organizaciones Sindicales a los capítulos I a IV del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía.

CCOO insiste en que se deben mantener las subcomisiones de Igualdad y Acción Social, independientemente de que existan comisiones similares dependientes de Mesa General. Debe haber una aplicación concreta a nuestro ámbito aunque a nivel de Mesa General se fijen criterios generales.

La **Administración** entiende que tanto la Acción Social está incluida en mesa general, por lo tanto no consideran necesario que se incluyan ninguna subcomisión específica en el personal laboral. La subcomisión de igualdad pierde su sentido desde el momento que se aprueba la Ley de Igualdad y se desarrolla el Plan de Igualdad en la Administración General.

2. Otros capítulos del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía acordados (Capítulos VI, VII y VIII)

La **Administración** solo ha enviado su propuesta del actual **capítulo VIII**: jornada y horario; se espera poder enviar propuesta para los capítulos VI y VII, referentes a “Selección de personal y previsión de puestos”, para el miércoles o jueves.

CCOO ha enviado sus propuestas de modificación:

- Con carácter general aunque no se especifique la cantidad retributiva para las jornadas especiales, sí se debe hacer constar en este capítulo que todas las jornadas especiales tiene un complemento retributivo recogido en el capítulo específico de retribuciones.

“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>

Personal Laboral Centros Educativos

- Proponemos una nueva modalidad de jornada, la jornada semanal que puede realizarse en cuatro días, siempre en cómputo de 35 horas semanales y garantizando la compatibilidad con la prestación del servicio. Esta modalidad sería a petición de las trabajadoras y trabajadores para favorecer la conciliación laboral y familiar y respetando la preservación medioambiental.
- Para **CCOO** es una **línea roja que se mantenga o mejore el modelo de turnicidad** del VI convenio y no se recorte, como se desprende de la propuesta de la Administración. Se rompen los parámetros para conceder jornada a turnos, siendo necesaria la rotación en mañana, tarde y noche, con lo que no existe posibilidad de su concesión cuando hay una rotación de mañana y tarde, y de lunes a domingo por lo que tampoco se daría cuando se realizan turnos de lunes a viernes. Esto para **CCOO** es inaceptable, pero además, exigimos se retire aquellas actuaciones que hoy por hoy se están haciendo para denegar la jornada a turnos, en forma de “instrucción a los diferentes centros directivos”, exigimos que se cumpla el convenio vigente, y que el nuevo no empeore su redacción. Consideramos que la Administración está actuando para eliminar la jornada a turnos deliberadamente y así seguir recortando en las ya mermadas retribuciones del personal.

Para **CCOO** la propuesta de la Administración respecto a este capítulo ha sido un retroceso en los derechos contemplados en el VI Convenio y no existe nada que nos lleve a pensar que se actúa de “buena fe” hasta este momento. Vamos a estar atentos a la incorporación de las propuestas de la parte social y conocer si la Administración acepta nuestra contrapropuesta u ofrece alguna otra propuesta que pueda resarcir al personal laboral de este cambio drástico en la organización de las jornadas y horarios del personal.

Velar por los servicios públicos es una prioridad pero para esto es necesario dignificar a las trabajadoras y trabajadores que los mantienen, avanzando en mejores condiciones laborales que dan como resultado una mejor eficacia en la prestación de estos servicios.

CCOO insiste en la que se creen los grupos de trabajo que se habían consensuado para hacer más rápida la negociación del convenio, nos referimos a grupo de trabajo de clasificación profesional, de retribuciones, y carrera profesional y evaluación de desempeño.

“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>

Personal Laboral Centros Educativos

La siguiente estaba prevista para día 17 de junio y esperamos grupo de trabajo para el día 12 de junio.

Hasta la firma del VII Convenio Colectivo como un todo unitario los acuerdos y/o la redacción dada en esta Comisión negociadora no entrarán en vigor...

**POR ESO, CCOO SEGUIRÁ NEGACIANDO SOBRE LAS MEJORAS QUE HEMOS PROPUESTOS
PERO NO PERMITIRÁ NI UN SOLO RECORTE EN LAS CONDICIONES LABORALES DEL ACTUAL
CONVENIO.**

“tu trabajo no es invisible”

Federación de Enseñanza de Andalucía

Secretaría de Personal Laboral

Calle Bueno Monreal, 58, 3ª. 41013 Sevilla. Teléfono: 954 507 007
Correo e: felaborales.an@fe.ccoo.es - web: <https://www.feandalucia.ccoo.es>